

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL DE CAYEY

ORD. 45 SERIE: 2025-2026

PARA NOMBRAR Y ROTULAR LA CALLE CORAL, ANTES MENCIONADA COMO CALLE CIPRES Y LA CALLE AZALEA EN LA URBANIZACIÓN SANTA MARIA EN EL BARRIO MONTELLANO EN CAYEY, PR.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley 107 de agosto de 2020 "Código Municipal de Puerto Rico" según enmendada, en su Artículo 1.008 sobre Poderes de los Municipios inciso (p) dispone que estos podrán "Ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables".

En el Artículo 1.039 de la Ley 107-2020, ante, sobre: Facultades y Deberes Generales de la Legislatura Municipal expone que: La Legislatura Municipal ejercerá el poder legislativo en el municipio y tendrá las facultades y deberes sobre los asuntos locales que se le confiera en este Código, así como aquellas incidentales y necesarias a las mismas, entre ellas: (m) Aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materiales de la competencia o jurisdicción municipal que de acuerdo a este Código o cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.

La Comisión de Obras Públicas se reunió en vista pública en la residencia del Sr. Wilfredo López Vicente, ubicada en la Urbanización Santa María, en el Barrio Montellano en Cayey, por carta recibida solicitando cambio de nombre para la Calle Ciprés. La razón de la solicitud, es que el nombre "Ciprés" era utilizado en otra urbanización y el Correo Postal requiere el cambio para completar el proceso del servicio de buzones. En la vista pública estuvieron presentes diez (10) residentes de la urbanización; 6 de estos pertenecientes a dicha calle. En la calle en referencia, hay 6 residencias y se recibieron 6 formularios, todos de acuerdo en que se cambie el nombre de Calle Ciprés a Calle Coral. Por lo tanto, se autoriza el cambio de nombre en la calle de la urbanización además de la Calle nombrada Azalea, permanecerá igual, pero debe rotularse de ser necesario.

POR TANTO: ORDENESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CAYEY, PUERTO RICO:

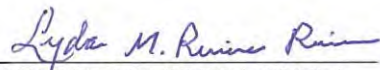
SECCION IRA: Disponiéndose que esta ordenanza entrará en vigor inmediatamente de su aprobación, se autoriza a nombrar y rotular la calle de la Urbanización Santa María en el Municipio de Cayey.

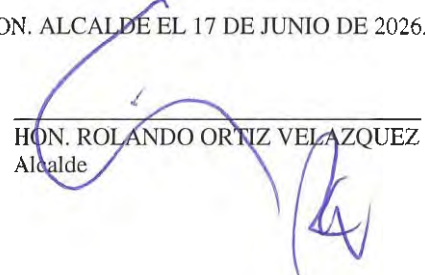
SECCION 2DA: Cambiar el rotulo de la Calle Ciprés al nuevo nombre: Calle Coral.

SECCION 3RA: Rotular la Calle Azalea, de ser necesario.

SECCION 4TA: Enviar copia de la ordenanza a las siguientes personas y agencias concernidas: Oficina de Equipo de Servicio para asignarle número de boleta, al Departamento de Obras Públicas Municipal, a al Sr. Wilfredo López Vicente, Portavoz de Residentes de la Urbanización Santa María.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL EL 15 DE JUNIO DE 2026 Y POR EL HON. ALCALDE EL 17 DE JUNIO DE 2026.


HON. LYDA M. RIVERA RIVERA
Presidenta


HON. ROLANDO ORTIZ VELAZQUEZ
Alcalde

CERTIFICACION

VOTOS A FAVOR: 13

Honorables: Luis M. Juliá Díaz, Natalia Rivera Orozco, Sebastián Meléndez Ortega, Vilmarie Figueroa Ramos, Artemio Almeda Cruz, Nelly V. Cruz López, Lygia S. Guzmán Fontánez, Eladio Rodríguez Zayas, Héctor Sánchez Haddock, Grisel Vázquez Negrón, Melvin Rodríguez Camacho, Awilda Rodríguez Sánchez, Lyda M. Rivera Rivera,

VOTOS EN CONTRA: 0

AUSENTE: 1
Hon. Luis A. Rivera Torres

ABSTENIDOS: 0

EXCUSADOS: 0


Sra. Brenda Rosado Colón
Secretaria